

nera puede ocurrirsele à esta Corporacion ad-
vitrio alguno q pueda sufragar esta cantidad.
Asi mismo se leyó un officio de Sr. Intend^{te} yral
de esta Prov.^a relativo a q se pague al Cuerpo na-
cional de Artill.^a de Murcia, el importe de dos
Carras de pago para en diez y siete de Julio de mil
ochocientos veinte, q ascienden a tremil y quin
pagaderas del fondo de Nulas de los años diez y
ocho y diez y nueve, y en su vista, acordaron, se
les haya saver esta bñ a los Receptores de dho año.
Con lo q se concluyó esta acta q firmaran de dho
Señores los q saben, de q certifico =

Nora 5

Cumpliendo con lo mandado y en fha de este día se
formó y dirigió p^{te} el correo ordin^o el officio preberido
p^{te} la diputacion Provincial. y a q con lo anoto y
firmo en la Alcantarilla ut supra

Notif^{ca} Receptores } Entar Alcanta y dho día y el Sr. Vice Saver el
acuerdo anterior p^{te} lo q les toca a Diego Amador
Receptor de dho día y ocho, y Patricio Carrillo q lo fue
en el día y nueve, quienes concertaron temien en su
poder Carras de pago a haver satisfecho toda su deuda.
lo q anoto y firmo de q certifico =

